



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** en relación con el debate de la **Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez a la Consejera de Hacienda sobre política tributaria y, en concreto, en materia relativa al IRPF (11/0182/0375/20718)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema fiscal es un mecanismo de política económica y lo relevante del mismo es el uso que se haga de él y, por tanto, conocer a quien afecta, en qué medida y cuál va a ser el destino de los fondos recaudados. En este sentido sería totalmente contraproducente que los agentes económicos acaben adoptando sus decisiones apoyándose únicamente en criterios de fiscalidad, porque ello inevitablemente acaba provocando la deslocalización y por tanto la pérdida de riqueza y de empleo en nuestra comunidad.

En FORO Asturias consideramos imprescindible que el Principado de Asturias aborde una reforma en el ámbito tributario, en concreto en la fiscalidad directa, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico, la generación de riqueza y, por tanto, la creación de empleo. La persistencia de tipos altos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas repercute negativamente en la recaudación, al estar el contribuyente asturiano discriminado y perjudicado fiscalmente, dificultando así su inversión y el mantenimiento de su residencia fiscal en Asturias. Esta reforma de nuestro sistema impositivo permitiría,



**Junta General
del Principado de Asturias**

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

también, lograr mayores ingresos fiscales sin necesidad de tener que elevar los tipos impositivos.

Además, y para dar cumplimiento al artículo 31.1 de la Constitución Española, consideramos imprescindible dejar de aumentar artificialmente el tipo impositivo efectivo de los contribuyentes, garantizando que los asturianos y asturianas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. No es tolerable que, con una inflación cercana al 6% en el mes de enero de este mismo año, y con los ingresos reales de la ciudadanía asturiana disminuyendo, la Administración autonómica no cese en su voracidad fiscal y no busque fórmulas para aliviar la carga a los contribuyentes, adaptándola a su capacidad económica real.

El dato es, sencillamente, demoledor y nos lo proporciona el INE: mientras los actuales tramos de la escala autonómica del IRPF se mantienen vigentes desde el año 2014, la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) desde diciembre de 2014 a diciembre de 2021 ha supuesto una pérdida en el poder adquisitivo de todos los ciudadanos del 12,8%.

A la vista de todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario FORO Asturias que suscribe presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a efectuar, en el marco de las competencias normativas que le corresponden, las siguientes medidas:

PRIMERA.- Promover una reforma en el sistema impositivo autonómico que favorezca el crecimiento económico, lo que a su vez permitirá lograr mayores ingresos fiscales sin



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

necesidad de tener que elevar los tipos impositivos, y que contemple al menos las siguientes medidas:

- Una reducción de la tarifa autonómica del IRPF en todos sus tramos y de forma progresiva, no superando el último de ellos el tipo del 21%.
- Mejoras en la deducción para emprendedores, incrementando su cuantía y elevando la edad mínima para su aplicación, con el objetivo de impulsar y apoyar el desarrollo de nuevas actividades.
- Mejoras, tanto en requisitos como en importes, de la deducción por alquiler de vivienda habitual.
- Una mejora de la fiscalidad de la familia numerosa, de los discapacitados y del acogimiento de mayores de 65 años y/o discapacitados.
- La inclusión de una deducción en la cuota íntegra autonómica por gastos de enfermedad y seguros médicos del 10%, con un límite en la cuota íntegra de 300 euros por contribuyente.
- Nuevas deducciones en la cuota íntegra autonómica por cada hijo nacido o adoptado, en función de la base imponible.

SEGUNDA.- Seguir impulsando un Programa de Acciones de Discriminación Positiva para aquellos concejos asturianos en especial riesgo de despoblación, contemplando nuevas medidas en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

TERCERA.- Deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para así cumplir con el artículo 31.1 de la Constitución Española y garantizar que los asturianos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica real.

CUARTA.- Instar al Gobierno de España a que proceda a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dando con ello debido cumplimiento al artículo



**Junta General
del Principado de Asturias**

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

31.1 de la Constitución Española y garantizando así que todos los españoles contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica real.

Palacio de la Junta General del Principado, a 24 de febrero de 2022

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Pumares", con una línea horizontal que atraviesa la parte inferior de la escritura.

Adrián Pumares Suárez,
Portavoz